20250825164365124722228l
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Agosto 25, 2025 16:43
Radicado 00-002281

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.F

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA No.014 de 2025"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Subdirección de Administrativa y Financiera, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA N° 011 DE 2025, para la escogencia del contratista encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto es **"*REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS NUEVOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS*"**.

2. Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP-2025000662 del 27 de junio de 2025**, aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto, por valor **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($161.989.267,0) excluido de IVA. Lo cual equivale a Ciento Trece Punto Ochenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (113.80 SMMLV), certificados al año en curso del actual proceso.**

3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO[1]:

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y

PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (POE)[2]: El Presupuesto Oficial del presente proceso es hasta de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**

[1] El presente proceso es una Obra Pública, por Io tanto, el Presupuesto Oficial este excluido de IVA, en virtud de la Ley 21 de 1992, que en su artículo 100, consagra la exclusión del Impuesto sobre las Ventas para los Contratos de Obra Pública
Para el presente proceso, siempre que se cite el Presupuesto Oficial (POE) o POE, se entenderá PRESUPUESTO OFICIAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (POE)

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($161.989.267,0) excluido de IVA. Lo cual equivale a Ciento Trece Punto Ochenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (113.80 SMMLV), certificados al año en curso del actual proceso

El valor del Presupuesto Oficial – POE, es el Tope Máximo para ofertar.

Con los recursos apropiados por EL ÁREA, se costearán única y exclusivamente los ítems contemplados en el Presupuesto Oficial cuyo detalle y valoración se anexa y es parte integral del presente proceso y como tal, comprende todos los costos que puedan generarse para la ejecución del objeto del contrato.
A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL - POE - CONSOLIDADO	% AU OFICIAL	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (POE) INCLUIDO AU	Presupuesto Oficial para efectos de Evaluación, Revisión y Ponderación de la Oferta Económica – POE (Valor máximo para Ofertar)
	18,0%	$ 161.989.267,0	

El Presupuesto Oficial está distribuido por componentes así:

PRESUPUESTO OFICIAL - (POE) CONSOLIDADO POR COMPONENTES y POR RUBRO PRESUPUESTAL					
COMPONENTES	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU		VALOR TOTAL INCLUIDO AU	RUBRO PRESUPUESTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SEDE ADMINISTRATIVA	$ 93.375.308,00	18,0%	$ 16.807.555,00	$ 110.182.863,00	2.1.2.02.02.008. FUNCIONAMIENTO SEDE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - SEDE PARQUE	$ 4.403.732,00	18,0%	$ 792.672,00	$ 5.196.404,00	2.1.5.02.08 FUNCIONAMIENTO PARQUE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (*)	$ 39.500.000,00	18,0%	$ 7.110.000,00	$ 46.610.000,00	2.1.2.02.01.003. FUNCIONAMIENTO
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL - POE	$ 137.279.040,00	18,0%	$ 24.710.227,00	$ 161.989.267,00	

Con respecto a la Administración y Utilidad (A.U.): La Entidad consideró un AU Oficial del 18% de los Costos Directos establecidos en el Presupuesto Oficial. En el análisis de los ítems que componen la Administración, consideró entre otros, los siguientes aspectos: los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables al Área Metropolitana, de igual manera gastos como pólizas y otros gastos de administración del proyecto, así como un valor estimado de utilidad.

El porcentaje determinado de A.U, en el Formulario No. 7 de Oferta Económica no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un 18%, so pena de rechazo.

En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de los (Gastos de Administración (A)) y de la U (Utilidad); siempre que la sumatoria de ellos, no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Presupuesto Oficial, el cual es del 18%.
Además, con respecto al ítem de MANTENIMIENTO CORRECTIVO, la Entidad estableció como VALOR FIJO el valor de los COSTOS DIRECTOS cuyo monto total asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($39.500.000). Por lo tanto, se determina que el valor del Costo Directo del Mantenimiento Correctivo es Fijo e Inmodificable por el Oferente en su propuesta,
Además, el Ítem es Reembolsable, con la finalidad que será ejecutados en la proporción y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que el mismo busca satisfacer. Por
ello, durante la ejecución del contrato la Entidad cancelará dicho ítem única y exclusivamente sobre los montos que el contratista logre demostrar su ejecución en desarrollo del objeto contractual, presentando para ello el respectivo soporte del gasto realizado para adquirir el bien o prestar el servicio requerido previa autorización de la Supervisión, Cuando en el plazo del Contrato no se haya consumido la totalidad del monto establecido o no se hayan presentado esos gastos o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, no se reconocerá dicho monto AL CONTRATISTA y se reintegrará el saldo correspondiente a la Entidad, antes de la Liquidación del Contrato.

El Presupuesto Oficial definido, incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, la utilidad estimada para cubrir el Objeto y Alcances Contractuales del presente proceso. El presupuesto es fijado por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Se entiende que los proponentes con la presentación de su propuesta que debe incluir la Oferta Económica tienen consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización de la ejecución del objeto contractual y recibo a satisfacción de este.

Se entiende que los proponentes con la presentación de su propuesta que debe incluir la Oferta Económica tienen consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización de la ejecución del objeto contractual y recibo a satisfacción de este.

El Proponente debe tener en cuenta que el Valor Total de su Oferta Económica consolidada INCLUIDO AU no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial INCLUIDO AU so pena de rechazo
Y que el % de AU Ofertado no puede superar el % de AU Oficial, establecido en un 18,00%, so pena de rechazo

La Entidad publica el Presupuesto Oficial máximo a Ofertar, y las demás condiciones de este, a fin de que los Proponentes interesados puedan presentar su Oferta Económica

Hacen parte integral del PRESUPUESTO OFICIAL que se publica, como documento anexo, los siguientes documentos:

- ✓ Presupuesto Oficial POE Consolidado
- ✓ Presupuesto Oficial POE Detallado
- ✓ Detalle de AU

4. El Aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y documentos previos, sus anexos y, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 014 de 2025, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 13 de agosto de 2025.

5. Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto 1860 de 2021**, se informa que **el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía será objeto de LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**. Lo anterior, por cuanto dentro del plazo establecido se, ***presentaron dos (2) solicitudes formales por parte de MIPYMES interesadas***, la empresa **NASHARA GROUP S.A.S. presentó la solicitud el día 19 de agosto de 2025, a las 05:51 p.m** y la empresa **COOL AIR MULTIAIRES S.A.S, presentó la solicitud el día 22 de agosto de 2025, a las 11:59 a.m**

6. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego condiciones y los demás documentos del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados en este proceso de selección, las cuales una vez fueron analizadas y respondidas por el Equipo Estructurador y Evaluador, se procedió a la publicación de las respuestas el día 25 de agosto de 2025 en la plataforma SECOP II; y, verificada la pertinencia, no se efectuaron modificaciones e incorporaciones que se encuentran reflejadas en Pliego Definitivo de Condiciones.

7. El artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 014 de 2025, cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS NUEVOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS",*** con un plazo de CUATRO (4) MESES contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica, y con un presupuesto de hasta **El presupuesto oficial del presente proceso es hasta de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($161.989.267,0) excluido de IVA.**

Lo cual equivale a Ciento Trece Punto Ochenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (113.80 SMMLV), certificados al año en curso del actual proceso.

8. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

9. En virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

10. El Cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el siguiente**:**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Anexos, Minuta del Contrato y Análisis del Sector.	13 de agosto de 2025	Portal SECOP II- CUMPLIDA
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025 hasta las 16:00 PM horas	Portal SECOP II CUMPLIDA
Solicitud de Limitación MIPYME del proceso de selección	Desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 22 de agosto de 2025 hasta las 16:00 PM horas	Portal SECOP II CUMPLIDA
Plazo para publicar Respuesta a Observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones y respuesta a limitación MIPYME (en caso de aplicar limitación).	25 de agosto de 2025	Portal SECOP II CUMPLIDA
Publicación Resolución de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	25 de agosto de 2025	Portal SECOP II
Visita técnica a las instalaciones	26 de Agosto de 2025 de 08:00 am hasta las 03:00 PM	Portal SECOP II
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el	Hasta 28 de agosto de 2025	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
proceso de selección.	hasta las 10:00 AM horas.	
Realización del sorteo **TEAMS** (En caso de aplicar)	28 de Agosto de 2025 a las 02:00 PM horas	Portal SECOP II
Publicación de Listado consolidado de Oferentes	28 de agosto de 2025	Portal SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	27 de agosto de 2025 hasta las 16:00 PM horas	Portal SECOP II
Plazo para publicar Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	29 de agosto de 2025	Portal SECOP II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones	01 de septiembre de 2025	Portal SECOP II
Plazo para presentar propuestas	3 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 Am.	Portal SECOP II
Aperturas propuestas	3 de septiembre de 2025 hasta las 10:15 Am	Portal SECOP II
Plazo Evaluación de Propuestas	5 de septiembre de 2025	Equipo Estructurador y Evaluador Contractual
Publicación del Informe Integrado de Evaluación Preliminar	8 de septiembre de 2025	Portal SECOP II
Traslado y Recepción de Observaciones y Subsanaciones al Informe de Evaluación	11 de septiembre de 2025 hasta las 16:00 PM horas	Portal SECOP II
Publicación del Informe Final con respuesta a Subsanaciones y/u Observaciones	15 de septiembre de 2025	Portal SECOP II
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	15 de septiembre de 2025	Portal SECOP II
Plazo para la suscripción del contrato, Expedición del Registro Presupuestal y	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Legalización del contrato-expedición del acta aprobatoria de fianzas.	publicación de la Resolución de Adjudicación	

Es de relevancia señalar, que la "Manifestación de Interés", debe efectuarse **dentro de la plataforma SECOP II, para lo cual se recomienda revisar las instrucciones contenidas en documento expedido por "*Colombia Compra Eficiente", denominado "Guía Rápida para Manifestar Interés a través de SECOP II*", en tanto, sino se efectúa dicha manifestación a través de la plataforma no será posible la presentación de propuesta para el proceso de selección de interés

Que, en consideración de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2025**, cuyo objeto es: **"*REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS NUEVOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS*", LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** con un plazo de hasta CUATRO (4) MESES contados desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica, y con un presupuesto de hasta **de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($161.989.267,0) excluido de IVA.** Lo cual equivale a Ciento Trece Punto Ochenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (113.80 SMMLV), certificados al año en curso del actual proceso.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se recibirán propuestas **hasta las 10:00a.m del día 3 de septiembre de 2025**, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 014 de 2025, **a partir del 25 de agosto de 2025** en el SECOP II, y en la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Administrativa y Financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 de 2025, a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 25/08/2025
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 25/08/2025
Revisó

Proyectado por: LUISA FERNANDA CARDONA SANTA (CONTRATISTA)